

## CONTRATO

No. 039-06 -P

La Universidad Central del Ecuador, representada legalmente por el Ing. Víctor Hugo Olalla P., a quien en adelante se llamará **CONTRATANTE Y/O LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y, por otra, el Arq. Bolívar García, a quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA:** Antecedentes

- a. Mediante oficio N° 105-2006 PFFM, el señor Arq. Freddy Cevallos, Jefe de la Sección Arquitectura del Departamento de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento, solicita la elaboración de un contrato de construcción a favor del Arq. Bolívar García, de acuerdo al pedido realizado por la señora Rectora del Colegio Odilo Aguilar. Adjunta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo y solicita se requiera del Arq. Bolívar García, información indispensable para continuar con el proceso.
- b. El señor Procurador, en cumplimiento de la recomendación del señor Jefe de la Sección Arquitectura, mediante oficio N° 329 A4-P , solicita al señor Jefe de Arquitectura, se sirva recabar la información que considera pertinente.
- c. Mediante oficio N° 63 SM, el señor Director del Departamento de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento, solicita la elaboración del contrato respectivo y comunica que el Arq. Marcelo Amores, realizará la fiscalización respectiva.

**SEGUNDA:** Objeto: Con estos antecedentes, la Universidad Central contrata con el señor Arq. Bolívar García Pozo, quien se compromete a realizar trabajos de adecuaciones en los baños de la segunda planta, baterías junto a las canchas, readecuaciones rectorado y vicerrectorado, ampliación de la sala de alumnos docentes, en el Colegio Odilo Aguilar, de acuerdo a los términos de la oferta y a las especificaciones que reciba del Departamento de Planificación Física.

**TERCERA:** Precio y forma de pago: El precio que la Universidad paga al contratista por la realización de los trabajos mencionados anteriormente es de DOCE MIL DOLARES CON UN CENTAVO (\$ 12.000.01) de contado contra entrega de los trabajos terminados a satisfacción de la Universidad Central. Este precio no incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA

El gasto se realiza con cargo a la partida presupuestaria 5304020001 Edificios, Locales y Residencias, del presupuesto interno del Colegio, de acuerdo a lo certificado en oficio 2006-03-22.

**CUARTA** Plazo: El plazo de vigencia de este contrato es de 20 días calendario contado a partir de la suscripción del contrato.

**QUINTA:** Multa: En caso de incumplimiento, el contratista pagará a la Universidad el 1 por mil del valor total del contrato, por cada día de retraso.

**SEXTA:** Controversia: En caso de presentarse cualquier controversia en la ejecución de este contrato, las partes se someten a los jueces competentes de Quito.

Para constancia, firman las partes en tres ejemplares de igual contenido, en Quito, 13 de marzo de 2006

Ing. Víctor Hugo Olalla P.  
**RECTOR**

Arq. Bolívar García P.  
**CONTRATISTA**  
RUC